



AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 089

Popayán, doce (12) de abril de dos veintiuno (2021)

REF: ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: GUILLERMO ALBERTO YALANDA CABRERA
DDO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-
COLPENSIONES Y ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y
CESANTIAS PORVENIR S.A
DDO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
RAD: 19-001-31-05-002-2019-00219-00

Revisado el expediente contentivo del proceso citado en referencia, se tiene que en audiencia de fecha 24 de marzo de 2021 se fijó como fecha para llevar a cabo la audiencia virtual de que trata el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, el día *“Lunes 12 de abril de dos Mil veintiuno (2021) a las dos y treinta (2:30 p.m.) de la tarde”*, observa el Despacho que se hace necesario efectuar una reprogramación de la audiencia programada, toda vez que el servicio de acceso a internet de la Rama Judicial a nivel nacional, está presentado fallas en la navegación en la fecha.

Por este motivo se procederá a fijar nueva fecha para su realización, la cual para todos los efectos será el día: *“Jueves quince (15) de abril de dos Mil veintiuno (2021) a las nueve y treinta (9:30 a.m.) de la mañana”*

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Popayán,

RESUELVE:

PRIMERO: REPROGRAMAR la fecha y hora de la audiencia fijados en audiencia fecha 24 de marzo de 2021, dentro del presente asunto.

SEGUNDO: FIJAR para **el Jueves quince (15) de abril de dos Mil veintiuno (2021) a las nueve y treinta (9:30 a.m.) de la mañana** para llevar a cabo la audiencia de juzgamiento que regula el artículo 80 del Código Procesal el Trabajo y la Seguridad Social.

NOTIFIQUESE



GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN
Juez



CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. **053** FIJADO HOY, **13 DE ABRIL DE 2021** EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M.

El Secretario,


JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO